



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

Visto; la carta S/N de fecha 26 de mayo de 2025, presentada por la servidora civil **CYNTHIA DEXTRE BERNAL**, el Memorando N° 000187-2025-SERVIR-GG-OGAF-SJSC, de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano; y el Informe N° 000044-2025-SERVIR-GG-ORH-CSE de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose evaluado la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por la servidora civil **CYNTHIA DEXTRE BERNAL**, por el periodo del 07 de agosto de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025, y verificando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como la conformidad del órgano en la cual presta servicios la citada servidora, corresponde otorgar la referida licencia.

Que, el artículo 192 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que la suspensión del servicio civil, debidamente sustentada, se declara mediante resolución administrativa del responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, consignando la causal y la fecha en que se hace efectiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y la Resolución de Gerencia General N° 000125-2021-SERVIR-GG, que aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones a la servidora civil **CYNTHIA DEXTRE BERNAL**, Supervisor (a) de Prestación de Servicio al Ciudadano de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, por el periodo del 07 de agosto de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora civil **CYNTHIA DEXTRE BERNAL**, sujeta bajo el régimen de la Ley N° 30057.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución, en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JA9HXEO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado por (VB)
ANTHONY SKY RUIDIAS LEVANO
Especialista de Gestión de Compensaciones
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JA9HXEO